



## **CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO**

Secciones: Juan Andrés Patiño, El Cerro y Piedra Gorda  
Resolución N° 11902 de Septiembre 8 de 2010.  
NIT: 811.026.458-4 DANE: 205001006119. Núcleo Educativo 925  
Teléfono: 5669138 email: ce.juanandrespatino@medellin.gov.co

### **RESOLUCIÓN DE APERTURA N° 01 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS**

**(31 de marzo de 2022)**

Por medio de la cual se da apertura a un proceso contractual para **“EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS FOTOCOPIADORAS E IMPRESORA, Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE ESTOS EQUIPOS, A TODO COSTO, DEL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Y SUS SEDES, PIEDRA GORDA Y EL CERRO”**, según la **Invitación Pública N° 01 del 31 de marzo de 2022**.

La **Directora del Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus sedes Piedra Gorda y El Cerro**, en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, La Ley 715 de 2001, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 17 del Decreto 4791 de diciembre 19 del 2008, y Acuerdo N° 08 del 29 de noviembre de 2021 emanado del Consejo Directivo del Centro Educativo. ...y

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que el Centro Educativo debe garantizar la calidad en el servicio educativo que presta, siendo fundamental para éste **“EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS FOTOCOPIADORAS E IMPRESORA, Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE ESTOS EQUIPOS, A TODO COSTO, DEL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Y SUS SEDES, PIEDRA GORDA Y EL CERRO”**.
2. Que el proceso de contratación se realizará según el reglamento de las disposiciones generales del manejo de cuentas aprobado mediante el Acuerdo N° 01 del 08 de mayo de 2020, mediante el cual se ajusta y se reglamenta el proceso de contratación para la adquisición de bienes y servicios.
3. Que la entidad cuenta con los respectivos estudios técnicos de conveniencia y oportunidad para celebrar la presente contratación.

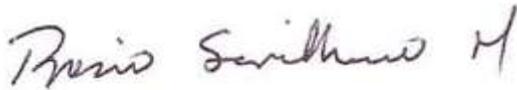
4. Que en cumplimiento a lo establecido en la ley 715 de 2001 Art. 13, Decreto 4791 de 2008 Art. 5 y 17, señala que la Directora o representante legal de la entidad estatal, ordenará la apertura del proceso de contratación respectivo.
5. Que por lo anteriormente expuesto, la Directora del Centro Educativo,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Ordenar la apertura al proceso de contratación para “**EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS FOTOCOPIADORAS E IMPRESORA, Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE ESTOS EQUIPOS, A TODO COSTO, DEL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Y SUS SEDES, PIEDRA GORDA Y EL CERRO**”

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en Medellín a los (31) días del mes de (marzo) de (2022)



---

**ALBA DEL ROCIO SEVILLANO MONTENEGRO**  
Directora